INFORME N° 026/2021
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE GENERADOR"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.

Fecha:08 /setiembre /2021

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de Declaración en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nombre del llamado	: Mantenimiento y Soporte de Generador -
b) N° de PAC	**:** 391.717-
c) Plurianualidad	: Si.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 306301 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: ₲ 65.000.000.-
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por montos mínimos y máximos

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 055/2021 de fecha 27 de abril de 2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA El SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE GENERADOR"-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD Nº A39R02F110520 "*Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD Nº A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Esperanza Ocampo**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología Interina, Coordinadora del Comité;
- **Osvaldo Villalba**, Encargado de Servicios Administrativos Interino, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Comité Evaluador de Ofertas, Secretario del Comité; y;
- **Marcelo Segovia,** Encargado de Tecnología de la Información, área solicitante

2. RESUMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE GENERADOR.

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 191, de fecha 07 de mayo de 2021, se dio entrada al Llamado con ID N° 391717 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 306301.-

Empresas Invitadas: 1) ELECTRICIDAD- ELECTRONICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L.; 2) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.; 3) S.A.C.I. H.PETERSEN; 4) TECNO ELECTRIC S.A.; 5) VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS (VIS).–

En el marco del mencionado llamado fueron emitidas cuatro (4) Adendas, por las que fueron modificadas las condiciones del llamado, así como las fechas previstas para la presentación y apertura de ofertas.

Es así que, finalmente la apertura de ofertas fue prevista para el día 14 de Junio de 2021 a las 10:30 horas. En la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobre de las ofertas presentadas en el Llamado a **Contratación Directa** para el servicio de **"Mantenimiento y Soporte de generador";** verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	S.A.C.I. H. PETERSEN	INTECH S.R.L
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en SIPE	Activo en SIPE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta	Activo en SIPE
3	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Activo en SIPE	No presenta
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal	Presenta	Presenta
6	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta	Presenta
7	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Activo en SIPE	Presenta
8	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

	Descripción	S.A.C.I. H. PETERSEN		
		Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento Preventivo de Generador. (incluye materiales necesarios y mano de obra de la limpieza, verificación y calibración del equipo), según especificaciones técnicas	1	**750.000**	**750.000**
2	Reposición de Cargador de batería, según especificaciones técnicas.	1	**2.205.000**	**2.205.000**
3	Reposición de Batería de 100 AH, según especificaciones técnicas. -	1	**2.205.000**	**2.205.000**
4	Cambio de Panel de control del Grupo Generador GEP125-1, según especificaciones técnicas	1	**9.450.000**	**9.450.000**
5	Mantenimiento, limpieza y reparación del radiador y su exterior, según especificaciones técnicas. -	1	**1.260.000**	**1.260.000**
6	Kit de filtros, lubricantes, fluidos y refrigerantes, según especificaciones técnicas.	1	**3.780.000**	**3.780.000**
	TOTAL GS.			**19.650.000**

	Descripción	INTECH S.R.L		
		Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento Preventivo de Generador. (incluye materiales necesarios y mano de obra de la limpieza, verificación y calibración del equipo), según especificaciones técnicas	1	**500.000**	**500.000**
2	Mantenimiento correctivo de Generador (mano de obra de las reparaciones y/o cambio de piezas), según especificaciones técnicas	1	**500.000**	**500.000**
3	Reposición de Cargador de batería, según especificaciones técnicas.	1	**1.600.000**	**1.600.000**
4	Reposición de Batería de 100 AH, según especificaciones técnicas. -	1	**1.500.000**	**1.500.000**
5	Cambio de Panel de control del Grupo Generador GEP125-1, según especificaciones técnicas	1	**6.800.000**	**6.800.000**
6	Mantenimiento, limpieza y reparación del radiador y su exterior, según especificaciones técnicas. -	1	**1.000.000**	**1.000.000**
7	Kit de filtros, lubricantes, fluidos y refrigerantes, según especificaciones técnicas.	1	**2.500.000**	**2.500.000**
	TOTAL GS.			**14.400.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN. -

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61º del Decreto 2992/19**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente completado y preparado*
2. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;.*
3. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
4. *Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto 2992/19**.

Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03"

Por su parte, dado que la evaluación de ofertas ha requerido la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas y así como el detalle de todos los ítems ofertados, a fin de evitar posibles inconvenientes durante la ejecución del contrato, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/03, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/03, 4to. Párrafo).

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; MARGEN DE PREFERENCIA, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. -

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	S.A.C.I. H. PETERSEN	INTECH S.R.L
Formulario de Oferta, debidamente firmado y completado	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de RUC (en caso de persona física).	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada por la firma unipersonal **SACI H. PETERSEN no cumple con las documentaciones de carácter sustancial,** considerando que la misma ha omitido las modificaciones realizadas mediante Adenda en la cual se agregó un ítem a la planilla de precios que forma parte del Formulario de Ofertas (documento sustancial), en tal sentido cabe manifestar que no se pueden modificar o alterar el Formulario de Ofertas, siendo además la omisión de la cotización de un ítem una desviación significativa, correspondiendo en consecuencia eliminar la oferta presentada por dicha firma de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. en el art. 63º del Dto. Reglamentario N° 2.992/19.

La oferta presentada por la firma **INTECH S.R.L**. se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el art. 63º del Dto. Reglamentario N° 2.992/19.-

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancias de SIPE presentadas por los oferentes**,** constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

Cuadro de precios de la única oferta calificada tras el análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancia.

Ítem	Descripción	INTECH S.R.L.		
	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento Preventivo de Generador. (incluye materiales necesarios y mano de obra de la limpieza, verificación y calibración del equipo), según especificaciones técnicas	1	**500.000**	**500.000**
2	Mantenimiento correctivo de Generador (mano de obra de las reparaciones y/o cambio de piezas), según especificaciones técnicas	1	**500.000**	**500.000**
3	Reposición de Cargador de batería, según especificaciones técnicas.	1	**1.600.000**	**1.600.000**
4	Reposición de Batería de 100 AH, según especificaciones técnicas. -	1	**1.500.000**	**1.500.000**
5	Cambio de Panel de control del Grupo Generador GEP125-1, según especificaciones técnicas	1	**6.800.000**	**6.800.000**
6	Mantenimiento, limpieza y reparación del radiador y su exterior, según especificaciones técnicas. -	1	**1.000.000**	**1.000.000**
7	Kit de filtros, lubricantes, fluidos y refrigerantes, según especificaciones técnicas.	1	**2.500.000**	**2.500.000**
	TOTAL GS.			**14.400.000**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se ha realizado ninguna corrección aritmética, atendiendo que las ofertas presentadas no tuvieron errores en la sumatoria ni multiplicación de sus precios.

En lo que respecta al margen de preferencias no ha aplicado en beneficio de ningún oferente ya que se cuenta con una sola oferta evaluable

SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES:

Seguidamente y considerando la necesidad de solicitar documentos formales a la firma INTECH S.R.L., se solicitó la presentación de dichos documentos. Es así que, por nota AFD/GADHT/UOC Nº 383/2021, remitida en fecha 19 de agosto del año en curso se solicitó documentaciones según el siguiente detalle:

- Fotocopia del formulario de presentación de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, conforme lo establecido en el Art. 1°, numeral 2, inc. a) de la Ley N.º 6355/2019 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República según Instructivo de presentación de declaraciones juradas, referente a los sujetos obligados por la mencionada Ley; específicamente correspondiente a los gerentes, socios gerentes, accionistas o similares.

Asimismo, se solicitó aclaraciones en relación con las especificaciones técnicas en los puntos que se describen a continuación:

ITEM	INTECH SRL
Es condición indispensable que la firma oferente demuestre que es representante de la marca del equipo generador indicado mas arriba o que está autorizado por el fabricante del equipo para realizar servicio tecnico a los mismos. **EXIGIDO**	Se solicita la documentación que acredite el cumplimiento de este punto del PBC
Los trabajos solicitados comprenden la mano de obra general, especializada y la provisión de herramientas, materiales y repuestos nuevos y originales de la marca, para la ejecución de los trabajos de mantenimiento solicitados y descriptos en el presente documento. La mano de obra deberá ser especializada y en la cantidad necesaria de acuerdo con la magnitud de los trabajos por cumplir. Para comprobar la especialización de la mano de obra se solicita de documentación de entrenamiento y/o certificación que avale el conocimiento de los técnicos propuestos para el trabajo. **EXIGIDO**	Se solicita la documentación que acredite el cumplimiento de este punto del PBC
El oferente garantizará el buen funcionamiento del grupo generador de emergencia por los servicios realizados y la calidad de los repuestos provistos por el plazo de 24 (veinticuatro) meses. **EXIGIDO**	Se solicita la documentación que acredite el cumplimiento de este punto del PBC
Disponer de un Servicio de Atención Telefónica, con respuesta a la llamada dentro de los **30 (treinta) minutos** de haber solicitado el servicio, de lunes a viernes, excepto los días feriados. Para los casos de emergencias se dispondrá de números de teléfonos de guardia, que deberán especificarse al momento de la presentación de la oferta, junto con el nivel de escalamiento para problemas del equipo. **EXIGIDO**	Se solicita la documentación que acredite el cumplimiento de este punto del PBC
Disponer un Sistema de Correo Electrónico, para recepción de solicitudes de servicios. **EXIGIDO**	Favor solicitar al oferente como cumple este ITEM del PBC

Por último, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 en los ítems que se describe en la planilla inserta más abajo, teniendo en cuenta que el costo unitario de la oferta presentada en dichos ítems superan los porcentajes indicados en la Resolución mencionada.

						INTECH S.R.L.		
N° Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presenta-ción**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Diferencia Porcentual**
1	Mantenimiento Preventivo de Generador. (incluye materiales necesarios y mano de obra de la limpieza, verificación y calibración del equipo), según especificaciones técnicas.	unidad	1	unidad	750.000	500.000	500.000	-33,333%
2	Mantenimiento correctivo de Generador (mano de obra de las reparaciones y/o cambio de piezas), según especificaciones técnicas.	unidad	1	unidad	750.000	500.000	500.000	-33,333%
4	Reposición de Batería de 100 AH, según especificaciones técnicas.	unidad	1	unidad	2.205.000	1.500.000	1.500.000	-31,973%
7	Kit de filtros, lubricantes, fluidos y refrigerantes, según especificaciones técnicas.	unidad	1	unidad	3.780.000	2.500.000	2.500.000	-33,862%

La firma dio respuesta al requerimiento según nota recibida en fecha 20 de agosto del año en curso.

Sobre el punto y analizadas las documentaciones remitidas conjuntamente con el área de Tecnología de la Información (área solicitante) se constató que la **firma INTECH S.R.L. no remitió la documentación que acredite que el mismo es representante de la marca del equipo generador indicado o que está autorizado por el fabricante del equipo para realizar servicio técnico a los mismos,** siendo tal condición un requerimiento de las especificaciones técnicas, cuyo incumplimiento trae aparejada la descalificación de la oferta, correspondiendo en consecuencia rechazar la oferta presentada por la firma INTECH S.R.L. de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/2019.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que las ofertas presentadas, no se ajustan a las condiciones establecidas de la carta de invitación del llamado, corresponde declarar desierto el Llamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

5. RECOMENDACIÓN.

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el servicio de **"Mantenimiento y Soporte de Generador"**, recomienda, salvo mejor parecer:

- **DECLARAR DESIERTO,** el llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Soporte de Generador" con ID Nº 391.717, conforme a lo dispuesto en el art. 30, inciso b), de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; que dispone "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación..."*

- Esperanza Ocampo, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología Interina, Coordinadora del Comité;

MARIA ESPERANZA OCAMPO DE MANFREDI
Firmado digitalmente por MARIA ESPERANZA OCAMPO DE MANFREDI
Fecha: 2021.09.08 08:59:14 -04'00'

- Osvaldo Villalba, Encargado de Servicios Administrativos Interino, área administrativa;

OSVALDO MANUEL VILLALBA MARTINEZ
Firmado digitalmente por OSVALDO MANUEL VILLALBA MARTINEZ
Fecha: 2021.09.08 08:33:19 -04'00'

- Ronaldo Brítez, Analista Legal de Evaluación de Ofertas, secretario del Comité;

RONALDO BRITEZ LOPEZ
Firmado digitalmente por RONALDO BRITEZ LOPEZ
Fecha: 2021.09.08 08:08:16 -04'00'

- Marcelo Segovia, Encargado de Tecnología de la Información, área solicitante.

MARCELO ENRIQUE SEGOVIA AYALA
Firmado digitalmente por MARCELO ENRIQUE SEGOVIA AYALA
Fecha: 2021.09.08 08:28:39 -04'00'